



ANUNCIO

El Sr. Alcalde Presidente en funciones, D. Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo mediante decreto de Alcaldía 1347/2019 de fecha 12 de junio de 2019 ha dictado lo siguiente: "Una vez celebradas las Elecciones Locales el pasado 26 de mayo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede la constitución de la Corporación Municipal y elección de Alcalde/sa, en sesión pública a celebrar el vigésimo día posterior a la celebración de dichas elecciones, al no haberse presentado recurso contencioso electoral contra la proclamación de los Concejales electos.

Dada la previsible falta de espacio del Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en atención a la publicidad y carácter solemne del acto, por acuerdo adoptado en reunión previa celebrada por los cabezas de listas de cada candidatura, se ha considerado conveniente la celebración de la Sesión Constitutiva de la Corporación en el Salón de Actos del Convento de La Trinidad

Por lo expuesto, y en uso de las facultades que me confiere la normativa vigente RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar **Sesión Constitutiva** de la Corporación Municipal de Alcalá la Real que tendrá lugar en el **Salón de Actos del Convento de La Trinidad** de esta ciudad, el próximo sábado, día **15 de junio de 2019, a las 12 horas**, y que se desarrollará conforme a las previsiones del art. 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con arreglo al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Constitución de la Mesa de Edad y comprobación de credenciales
- II.- Dación de cuenta Diligencia del Sr. Secretario General de Arqueo extraordinario e Inventario Municipal
- III.- Toma de posesión de Concejales/as electos/as y Constitución de la Corporación Municipal
- IV.- Elección de Alcalde/sa y toma de posesión

SEGUNDO.- Notificar a los concejales/las electos de la Corporación el presente Decreto en la forma prevenida legal y reglamentariamente, al menos con dos días hábiles de antelación a la fecha indicada para la celebración de la sesión, con la indicación de que si no les fuera posible asistir a la misma, deberán comunicarlo a esta Alcaldía a los efectos legales oportunos.

Código Seguro de Verificación	IV6QU7IKOAX3ZZBLCAPHMIQFP4	Fecha	12/06/2019 18:28:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6QU7IKOAX3ZZBLCAPHMIQFP4	Página	1/2





TERCERO.- Insertar el anuncio del presente Decreto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y página web del mismo.

Alcalá la Real a la fecha indicada electrónicamente.

El Secretario General
Sebastián Antonio Mora Pérez

Código Seguro de Verificación	IV6QU7IKOAX3ZZBLCAPHMIQFP4	Fecha	12/06/2019 18:28:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6QU7IKOAX3ZZBLCAPHMIQFP4	Página	2/2

